

Regla 69 RRV - Declaración Jurada de Medición, Regata RegaFIC, Junio'03

PARTE PERTINENTE ACTA N° 1377 DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING, REALIZADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2004.

Con la asistencia de los Sres. Consejeros: Fernando Sanjurjo, Alberto Naya, Oscar Duthú, Horacio Cegarra, Eduardo Costa, Diego Brauer, Francisco Carranza, Cristian Buhler, Alejandro Chometowski, Martín Prieto, y con la Presidencia de Luis Velasco. Ausentes Sres. Consejeros: Carlos De Mare, Jorge Variago y Jorge Vago. Asisten a la reunión los Sres. Revisores de Cuentas: Walter Vázquez Fiel y Sigfriedo Spitzky.

Se inicia la reunión a las 19:00 hs considerándose el siguiente Orden del Día

TRIBUNAL DE APELACIONES - RECOMIENDA SUSPENSION - SR. L. T.

El Tribunal de Apelaciones de la Federación eleva al Consejo Directivo el expediente en el cual actuó como sumariante, referido al comportamiento del Sr. L. T., propietario del barco "C.", en relación a la declaración jurada de medidas de su embarcación. Se acompaña un dictamen dirigido al C.D. por el cual recomienda la suspensión por el término de dieciocho meses para competir en cualquier evento que tenga lugar en la jurisdicción de esta Federación, y la suspensión de elegibilidad ISAF, del propietario del barco "C." Sr. L. T.

A continuación, luego del análisis y consideración del caso, el Consejo Directivo resuelve aprobar la recomendación del Tribunal de Apelaciones.